VILLA DE GALLUR
AYUNTAMIENTO

JESÚS CUBER CASTÁN (1 de 1)
Alcalde en funciones
Fecha Firma: 15/08/2026
HASH: b2db2aa5e5dba2a2947425 5b996249a32

# ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía número 407, de 5 de agosto de 2026, se ha aprobado y dispuesto la liquidación del padrón correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2026 correspondiente a la tasa por la prestación del servicio de agua potable a domicilio y del mantenimiento de contadores.

Exposición pública

Dicho padrón correspondiente se encuentra a disposición del público en la Tesorería del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, contados del 12/08/2026 al 08/09/2026, ambos inclusive.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir de la publicación del Anuncio en el BOPZ, siendo del 12 de agosto al 12 de octubre.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

El régimen de recursos consta en el anuncio publicado en el BOPZ nº. 184 de fecha 12/08/2026, en el que se somete a información pública el referido padrón.

En Gallur, a la fecha de firma electrónica que figura al margen.

Alcalde en funciones,

Fdo.: Jesús Cuber Castán

Cód. Validación: CPY9KXMAKCLNLSQWDX6NZME36
Verificación: https://gallur.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1